



Comunicado. Málaga capital/ Subvenciones para rehabilitación de edificios

13 de diciembre de 2024

Estimado/a

colegiado/a,

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), ha activado una nueva convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios, con una dotación total de 3 millones de euros. Esta iniciativa, que forma parte del cumplimiento del Plan de Vivienda y Suelo 2023-2027, tiene como objetivo promover la conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejora del parque de vivienda privado de la ciudad.

Líneas específicas de ayudas disponibles:

- Línea de Rehabilitación Parcial en el Centro Histórico:**
 - Presupuesto: 500.000 €.
 - Subvenciones: Entre el 30% y el 50% del presupuesto protegible.
 - Destinada a edificios residenciales con uso habitual y permanente.
- Línea de Rehabilitación en Barriadas:**
 - Presupuesto: 1.300.000 €.
 - Subvenciones: Entre el 30% y el 40%, pudiendo alcanzar el 90% para comunidades con ingresos inferiores a 3 IPREM.
 - Dirigida a edificios en barriadas tradicionales y de expansión.
- Línea Especial A) Revitalización del Centro Histórico y Barriadas:**
 - Presupuesto: 500.000 €.
 - Subvenciones: Entre el 25% y el 90% del presupuesto protegible.
- Línea Especial B) Reparación de Daños Estructurales:**
 - Presupuesto: 500.000 €.
 - Subvenciones: Hasta el 90%, en función de los recursos económicos de los propietarios.
- Línea Especial C) Mejora del Aislamiento Acústico:**
 - Presupuesto: 100.000 €.
 - Subvención: 50% del presupuesto protegible, con un máximo de 15.000 € por vivienda.
- Línea Especial D) Fomento del Alquiler Residencial Habitual:**
 - Presupuesto: 100.000 €.
 - Subvención: 50% del presupuesto protegible, con un máximo de 15.000 € por vivienda.
 - Condición: Las viviendas rehabilitadas deben destinarse al alquiler con una renta máxima de 7,52 €/m².

Procedimiento para la solicitud:

- **Plazo de presentación:** 60 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). *(Se espera para después de navidad y se informará convenientemente)*
- **Lugar de presentación:**
 - Sede electrónica municipal.
 - Registro del Instituto Municipal de la Vivienda.
 - Registros municipales y Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OMAC).

Las solicitudes serán evaluadas según criterios de valoración recogidos en las bases, otorgándose prioridad a comunidades con menor poder adquisitivo.



**Administrador
Fincas Colegiado**

Ilustre Colegio Territorial
Administradores de
Fincas de Málaga y Melilla



Compensación para los Administradores de Fincas:

Por la gestión de estas ayudas, los Administradores de Fincas recibirán una compensación equivalente al 2% del importe total subvencionado.

Reciba un cordial saludo.

Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla.

Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga no es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de protección de Datos Personales le informamos que Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga es responsable de ficheros de datos personales que están actualmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos Personales, de consulta pública en www.agpd.es.

Así mismo y en cumplimiento de los artículos 15 y 16 de la LOPD le informamos que usted puede oponerse al tratamiento de sus datos personales dirigiéndose por escrito y con copia del N.I.F. a Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga, Calle Compositor Lehmborg Ruiz, 10, 1º, local 3, Málaga.

[Darse de baja](#)

Compositor Lehmborg Ruiz, 10 - 1º 3 - Edificio Galaxia
29007 - Málaga
Tfno. 952302221 - Fax. 952303658